

Centro Médico Ridgeview

Política de Asistencia Financiera: resumen en términos sencillos

La Política/Programa de Asistencia Financiera (Financial Assistance Policy/Program, FAP) del Centro Médico Ridgeview (Ridgeview Medical Center, RMC) existe para brindarles a los pacientes que cumplen con los requisitos la atención médica necesaria o de emergencia con un descuento parcial o completo. Los pacientes que pretendan recibir la asistencia financiera deben hacer una solicitud al programa, resumido a continuación.

Servicios elegibles: los servicios de atención médica necesaria o de emergencia proporcionados por el hospital RMC y por todas las clínicas propiedad del RMC. Los servicios solamente funcionan con los servicios facturados por el RMC. Otros servicios, como los de patología y radiología, son ejemplo de aquellos que no funcionan con el FAP.

Pacientes elegibles: los pacientes que estén beneficiándose de servicios elegibles que entreguen una solicitud de Política de Asistencia Financiera llena (incluida la documentación/información relacionada) y que el personal de asistencia financiera del RMC determine como elegibles para recibir dicha ayuda.

Cómo hacer una solicitud: las solicitudes de Asistencia Financiera pueden obtenerse/llenarse/entregarse de la siguiente manera:

- Obtener una solicitud en cualquier mostrador de registro del RMC.
- Pedir el envío de una solicitud por correo, llamando al personal de asistencia al paciente del RMC a través del número 952-442-8054.
- Pedir una solicitud por correo o dirigirse personalmente: la solicitud por correo debe hacerse personal de asistencia al paciente del RMC, en el 500 S Maple St, Waconia, MN 55387. Para hacer la solicitud en persona, puede dirigirse a cualquier mostrador de registro del RMC.
- Descargar una solicitud del sitio web del RMC:
https://www.ridgeviewmedical.org/images/uploads/RMC_Community_Care_Application_2015_Form.pdf.

Envíe las solicitudes llenas por correo (con todos los documentos/información indicada en las instrucciones de la solicitud) al personal de asistencia financiera del RMC, en el 500 S Maple St, Waconia, MN 55387.

Determinación de la elegibilidad para la asistencia financiera

En general, las personas elegibles reúnen los requisitos para recibir la asistencia financiera, en función de una escala variable, cuando sus ingresos familiares equivalen o están por debajo del 250% de los lineamientos federales de pobreza (federal poverty guidelines, FPG) del gobierno federal. La elegibilidad para la asistencia financiera significa que las personas elegibles recibirán una cobertura completa o parcial por la atención y solamente se les cobrarán los "montos habituales facturados" (Amount Generally Billed, AGB) a personas aseguradas (AGB, como se define en la sección 501(r) del Servicio de Impuestos Internos [Internal Revenue Service, IRS]). Los niveles de asistencia financiera establecidos únicamente en los ingresos familiares y los FPG son:

- Ingresos familiares de 0% a 200% de FPG: elegible para descuento de 100%
- Ingresos familiares de 201% a 250% de FPG: asistencia financiera parcial. AGB es el monto máximo facturable al paciente. Actualmente este descuento es de 56%.

OBSERVACIÓN IMPORTANTE: se consideran también otros criterios, además de FPG (es decir, disponibilidad de efectivo u otros activos que puedan convertirse en efectivo y excedentes de ingresos mensuales en relación con los gastos familiares mensuales), lo que puede implicar excepciones a lo anterior. Si no se informan ingresos familiares, se solicitará información para demostrar cómo se cubren los gastos diarios. El personal de asistencia financiera del RMC revisa las solicitudes entregadas que estén llenas y luego determina la elegibilidad para recibir asistencia financiera de acuerdo con la política de asistencia financiera del RMC. Las solicitudes que estén incompletas no se tomarán en cuenta, pero se notificará a los solicitantes y se les dará una oportunidad para entregar la documentación o información correspondiente.

Para solicitar ayuda o formular preguntas, llame al: **personal de asistencia al paciente del RMC, al número 952-442-8054, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.**